



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00781 -00
Asunto	Pone en Conocimiento

En atención al escrito presentado por la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ITAGÜÍ**, que da cuenta del estado en el que se encuentra el levantamiento de la medida cautelar decretada, procede esta Judicatura a ponerla en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01dd6501c93b6e74cbade9420eb4a7d4d78371a963c9e2875da962af291e2f18**

Documento generado en 15/06/2022 12:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>